



BASES PARTICULARES DE PROMOCIÓN

Junio 2010

1. Objeto del concurso.

La finalidad del concurso es difundir los valores de ahorro energético que promueve la FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA. Y promover la interactividad y el debate sobre las propuestas de cada participante.

El tema es libre teniendo en cuenta el argumento de la sostenibilidad, y considerando que las propuestas son de quienes las firman, no teniendo FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA responsabilidad alguna sobre las opiniones, comentarios o sugerencias emitidas por los participantes.

2. Requisitos de los concursantes.

Podrán concursar todos los mayores de edad residentes en España, y con dirección de domicilio en el territorio nacional.

3. Calendario y fechas del concurso.

Las sugerencias se podrán presentar a partir del 18 de Junio de 2010 y hasta el 17 de septiembre de 2010, a las 12:00 horas.

Se emitirán las sugerencias en el formulario destinado al efecto en la página corporativa de la marca publicada en www.lacasaqueahorra.org

4. Condiciones técnicas y contenidos.

Las propuestas son libres, siendo el remitente responsable de la veracidad de los datos personales de registro, así como de las opiniones y comentarios.

FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA se reserva el derecho de ejercer moderación sobre los comentarios, así como la posibilidad de eliminación de los mismos, en casos en los que se incurra en descalificaciones, insultos o comentarios malintencionados.



Se podrá emitir un voto por hora a una de las propuestas publicadas. Para ello se tomarán medidas tecnológicas que en caso de ser vulneradas provocarán la eliminación inmediata de dichas votaciones.

Se guardará un LOG de votaciones donde se almacenará dirección IP, Fecha y Hora de la Votación, así como cualquier otra variable de sesión que ayude a realizar la trazabilidad de los votos.

Se eliminarán del cómputo general todas aquellas votaciones que no respeten estas condiciones generales de funcionamiento, así como las que hayan sido emitidas desde procesos automáticos, o mismas direcciones IP en el rango de 1 hora.

Ante procesos fraudulentos FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA se reserva el derecho de entregar dichos logs a la Autoridad pertinente.

5. Premios.

La propuesta más votada ganará un iPad 2010 3G.

Otro iPad 2010 3G será sorteado entre los participantes registrados en el concurso. El sorteo se hará con posterioridad a la fecha del cierre de votaciones y será comunicado al agraciado y mediante la página web.

El premio será entregado en las instalaciones de FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA, Madrid. Será responsabilidad del premiado, la retirada y transporte del premio desde las instalaciones de la empresa.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

6. Publicidad y Promoción. Utilización de datos personales

Los participantes en esta promoción autorizan a FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA a dirigirse a ellos durante la dinámica del concurso, así como en futuras promociones o concursos.

El ganador del concurso autoriza de forma expresa a la utilización de sus datos personales para la comunicación del premio a aquellos medios con los que FUNDACIÓN LA CASA QUE AHORRA pudiera tener relación. Se autoriza también la difusión de las imágenes fotográficas del acto de entrega de premio, así como de cualquier otra índole que pudiera llevarse a término en el ámbito del concurso.